

8591

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 12 de abril de 2002.

La Orden del Ministerio de Economía ECO/126/2002, de 24 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2002 y enero de 2003 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 2002, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 10 de abril, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 12 de abril de 2002.

Fecha de amortización: 28 de marzo de 2003.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.043,689 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 399,339 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,505 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 96,518 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,725 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,710 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
96,505	110,000	96,505
96,510	154,500	96,510
96,520 y superiores	134,839	96,518

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 12 de abril de 2002.

Fecha de amortización: 10 de octubre de 2003.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.914,917 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 799,967 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 94,210 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 94,222 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,010 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,002 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
94,210	300,000	94,210
94,215	100,000	94,215
94,220	102,000	94,220
94,225 y superiores	297,967	94,222

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 96,518 y 94,222 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 11 de abril de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

8592

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2002 y se convocan las correspondientes subastas.

La Orden del Ministerio de Economía ECO/126/2002, de 24 de enero, autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2002 y el mes de enero de 2003, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse, que básicamente son una prórroga de las vigentes en 2001. Posteriormente, la Resolución de esta Dirección General de 25 de enero de 2002 reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2002 y el mes de enero de 2003, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, de acuerdo con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año. Además, a fin de facilitar la difusión de las Obligaciones a diez años en los mercados financieros internacionales, para las subastas de este instrumento se establecía un nuevo procedimiento, que difiere del habitual en la forma en que se determina el precio de adquisición de los valores y que consiste en que todas las peticiones aceptadas se adjudican al precio ofrecido incrementado en el importe del cupón corrido.

Para cumplimiento del calendario de subastas, y conforme con las modalidades y plazos anunciados por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el segundo trimestre de 2002, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a cinco y diez años que se pondrán en circulación en el próximo mes de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, se considera conveniente iniciar una nueva emisión de Obligaciones del Estado a diez años, con la calificación de Bonos segregables de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997, y disponer en Bonos del Estado a cinco años la emisión de un nuevo tramo de la referencia que se viene poniendo en oferta, a fin de completar el volumen que requieren las emisiones en la actualidad para garantizar su liquidez en los mercados secundarios.

La emisión de la nueva referencia de Obligaciones del Estado a diez años se realizará, en este primer tramo, siguiendo un procedimiento de subasta que difiere ligeramente del habitual, en virtud de lo previsto en los apartados 4.2 y 5.4 de la Orden ECO/126/2002, de 24 de enero, que facultan al Director general del Tesoro y Política Financiera a establecer el procedimiento por el que se desarrollarán las subastas de emisión de Deuda del Estado, pudiendo éstas celebrarse entre el público en general, entre colocadores autorizados o entre un grupo restringido de éstos que adquieran compromisos especiales con respecto a la colocación o negociación de la Deuda.

Así, con el fin de facilitar a la nueva referencia lo antes posible un elevado grado de liquidez, ha parecido aconsejable seguir, en el primer tramo, el procedimiento de emisión utilizado para el tramo inicial de la anterior referencia de Obligaciones a diez años, y que difiere del utilizado habitualmente en que sólo se permite que presenten peticiones los Creadores de Mercado, sustituyéndose para ello la subasta ordinaria prevista inicialmente por otra de carácter especial. Esta modificación se efectúa sin perjuicio de que se siga el procedimiento habitual de subasta en la emisión posterior de nuevos tramos de la misma referencia, como lo autoriza la letra e) del artículo 104.2 de la Ley General Presupuestaria, en su texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECO/126/2002, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión en el mes de mayo de 2002 de Bonos del Estado a cinco años y de Obligaciones del Estado a diez años, denominados en euros, y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía ECO/126/2002, de 24 de enero; en la Resolución de 25 de enero de 2002,